



Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Expediente n.º: 106/2019

Acta de la Mesa de Contratación de Apertura de ofertas y propuesta de adjudicación .

Procedimiento: Contrataciones - Suministro de gasóleo C para calefacciones.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Reunidos en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, el día 7 de mayo de 2019, a las 11:00 horas, los miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Suministro de gasóleo para calefacciones en dependencias del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas			
Procedimiento: Abierto		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Suministros
Clasificación CPV: 09134100-8 Gasoil	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 29.194,18 €	Impuestos (IVA): 6.130,78 €	Total: 35.324,96 €	
Valor estimado del contrato: 58.388,35 €	Impuestos: 12.261,55 €	Total: 70.649,90 €	
Fecha de inicio ejecución: 1 de mayo de 2019	Fecha fin ejecución: 30 de abril de 2020	Duración ejecución: 12 meses	Duración máxima: 24 meses si se produce prórroga.
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: No	Garantía complementaria: No

La composición de la Mesa es la siguiente:

Presidente (miembro de la Corporación o funcionario de la misma)	D. José Luis Méndez García
Secretario - Interventor de la Corporación (Vocal)	Juan Jesús Álvarez-Acevedo Prieto
Vocal	María de los Ángeles Muñiz Pino
Secretario de la Mesa	Juan Jesús Álvarez-Acevedo Prieto

Está a disposición de la Mesa la documentación que integra el expediente, en especial el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; los datos de la licitación son los siguientes:



Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

- Licitación: Procedimiento abierto simplificado del contrato de obras de "Suministro de gasóleo C para calefacciones de dependencias del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas".
- Resolución de convocatoria: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 1 de abril de 2019.
- Plazo de presentación de ofertas: Veintiséis días naturales a contar desde el 4 de abril, día siguiente a la fecha en la cual se procedió a dar anuncio de licitación del contrato de obras por procedimiento abierto.
- Fecha de publicación en el Perfil del Contratante (alojado en la Plataforma de Contratación del Estado): 3 de abril de 2019.
- Fecha de inicio de presentación: 04/04/2019.
- Fecha de término de presentación de ofertas: 29/04/2019, a las 14:00 horas.

El acto es público, si bien no asiste ninguna persona.

Según consta en certificación expedida por el Secretario, se han presentado las siguientes empresas a la licitación:

Registro de Entrada	Fecha y hora de entrada	Empresa
2019-E-RC-1052	24-04-2019 12:27	Discomtes Energía S.L.
2019-E-RC-1096	29-04-2019 12:10	Esergui Disteser S.L.
2019-E-RC-1097	29-04-2019 12:23	Leonesa de Petróleos S.L.
2019-E-RC-1098	29-04-2019 12:41	Distrol León S.L.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión y comienzan a tratarse los asuntos del Orden del Día, con el resultado que se indica a continuación.

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.

La Mesa de contratación, aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 2 de mayo de 2019.

2. Examen de la documentación aportada para la subsanación de deficiencias.

Dando cumplimiento a lo acordado por la propia Mesa en la sesión anterior, consta acreditado que se notificó a las empresas la subsanación de las



Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

deficiencias de su documentación; en concreto:

1. Esergui Disteser S.L., la Declaración Responsable del cumplimiento de los requisitos previos, con firma original.
2. Leonesa de Petróleos S.L., el certificado de garantía de calidad, con firma original, y el documento de identificación del producto en español.
3. Distrol León S.L., el certificado que contiene las especificaciones del producto con firma original.

Se comprueba a continuación que las tres han subsanado, presentando los documentos requeridos en el plazo de tres días que se les concedió.

3. Declaración de admitidos a la licitación.

A la vista de que ya se encuentra presentada por todos los licitadores la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad declararlos admitidos, sin que haya ninguno excluido.

Admitidos:

Registro de Entrada	Fecha y hora de entrada	Empresa
2019-E-RC-1052	24-04-2019 12:27	Discomtes Energía S.L.
2019-E-RC-1096	29-04-2019 12:10	Esergui Disteser S.L.
2019-E-RC-1097	29-04-2019 12:23	Leonesa de Petróleos S.L.
2019-E-RC-1098	29-04-2019 12:41	Distrol León S.L.

Excluidos: Ninguno.

4. Apertura de sobres B de oferta, valoración, y en su caso propuesta de adjudicación.

Se comprueba por la Mesa de Contratación que los sobres que se ponen a su disposición conteniendo las ofertas se encuentran convenientemente custodiados y asegurado su cierre y por tanto el secreto de su contenido.

A continuación se procede por orden del Presidente a la apertura de los sobres de oferta, resultando lo siguiente:

EMPRESA	OFERTA (porcentaje de descuento ofertado)
Discomtes Energía S.L.	5,13
Esergui Disteser S.L.	5,12



Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Leonesa de Petróleos S.L.	4,11
Distrol León S.L.	6,01

En consecuencia, la Mesa de Contratación resuelve por unanimidad lo siguiente:

Primero.- Declarar válida la licitación.

Segundo.- Clasificar las ofertas presentadas, según lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, como se indica:

EMPRESA	OFERTA (porcentaje de descuento ofertado)
Distrol León S.L.	6,01
Discomtes Energía S.L.	5,13
Esergui Disteser S.L.	5,12
Leonesa de Petróleos S.L.	4,11

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el referido artículo 15 de la LCSP y cláusula vigésima segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, proponer al órgano de contratación, Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, la adjudicación del contrato a la empresa Distrol León S.L. por el importe de su oferta: 6,01% de descuento sobre los precios de mercado que en cada momento fije el Bulletin Petrolier de la Comisión Europea.

Cuarto.- Requerir a la empresa Distrol León S.L. para que de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presente en el plazo de diez días hábiles la documentación siguiente:

A) - Respecto de la personalidad jurídica y capacidad de obrar.

- Copia compulsada del CIF.

- Escritura pública de constitución inscrita en el registro mercantil, en la que conste la actividad propia de sus fines.

- Copia compulsada del alta en el epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas, correspondiente al objeto del contrato, y del último recibo de pago si no está exento de pago, lo que deberá acreditarse.

B) Respecto a las prohibiciones de contratar.

- Certificado positivo de la Tesorería General de la Seguridad Social.

- Certificado positivos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y otro de la Tesorería Municipal.

C) Respecto de solvencia económica y financiera.

- Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas



Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, acreditada mediante la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda, (Modelo 390). El volumen global de negocios debería de presentar un importe superior a 1,5 veces el precio de licitación del contrato excluido IVA.

- Relación de suministros efectuados en el curso de los cinco últimos años, correspondientes al mismo grupo o subgrupo de clasificación al que corresponde el contrato, avalada por certificados de buena ejecución los suministros más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de los suministros y se precisará si se realizaron normalmente a buen término. El importe anual sin incluir los impuestos que el empresario deberá acreditar como ejecutado será de un importe de al menos 1,5 veces del valor estimado del contrato, en el año de mayor ejecución del periodo antes indicado, en suministros del grupo o subgrupo al que corresponde el contrato.

D) Respecto a los trabajadores contratados.

- Copia compulsada de la relación de trabajadores correspondientes al mes en que se incluye el día de finalización de plazo de presentación de ofertas.

- Copia compulsada de los contratos de trabajo de personas con discapacidad.

Igualmente presentará justificante de constitución de garantía definitiva por importe de 1.459,71 € (5% del presupuesto IVA excluido).

El Presidente da por terminada la reunión a las 11,40 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE